

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER- Dpto. de Diamante- ENTRE RIOS

Resolución N° 01/2021.

VISTO:

La situación actual de pandemia;

CONSIDERANDO:

Que, ante la situación sanitaria epidemiológica crítica se realizan acciones preventivas generales;

Que, es el Centro de Salud Maipú el encargado del seguimiento de personas afectadas y el de las personas que estén o haya estado en contacto con las mismas;

Que, es competencia de este consejo realizar acciones para garantizar el bienestar de la población y requerir la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia;

Por ello este Consejo,

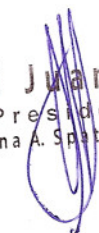
RESUELVE:

Artículo 1°: -Apruébese de forma extraordinaria la disponibilidad de recursos humanos, logísticos y financieros que posea la Comuna de Aldea Spatzenkutter y sean requeridos por la institución sanitaria local, durante el año en curso, para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia SARS. COVID 19, respetando los límites presupuestarios vigentes.

Artículo 2°: -COMUNIQUESE, NOTIFICASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Aldea Spatzenkutter, 29 de Abril de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter